



**SEÑOR PROVEEDOR  
PRESENTE.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de invitarle a participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 257**, relacionada con la adquisición de Insumos del Rubro **REACTIVOS DE LABORATORIO, CON LA INCORPORACIÓN EN PRÉSTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO**, a instalarse en el Centro Regional de Hemoterapia, dependiente de la Subsecretaría de Salud, cuya apertura se llevará a cabo el día 26 de marzo 2019 a las 10,00 horas, en la Subsecretaria de Salud – Dirección General de Compras – Antártida Argentina y Colón (CAM) Edificio 3 – 4to. Piso de Neuquén Capital.-

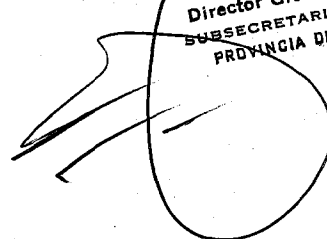
Los pliegos se remiten desde [insumosbasicoshospitalarios@hotmail.com](mailto:insumosbasicoshospitalarios@hotmail.com) o puede acceder a las siguientes paginas [www.saludneuquen.gob.ar](http://www.saludneuquen.gob.ar) – [www.licitacionesneuquen.gov.ar](http://www.licitacionesneuquen.gov.ar), para su impresión.-

A la espera de contar con vuestra grata presencia,  
lo saluda a Usted muy atentamente.

**SUBSECRETARIA DE SALUD  
DIRECCION GRAL. DE COMPRAS  
DIRECCION DE INSUMOS BIOMEDICOS**

**NOTA N° /19.-**

**PABLO ALEJANDRO CARRASCO**  
Director Gral. de Compras  
SUBSECRETARIA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUEN





**SEÑOR PROVEEDOR**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**REF: REQUISITOS LIC. PUBLICA N° 257**

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

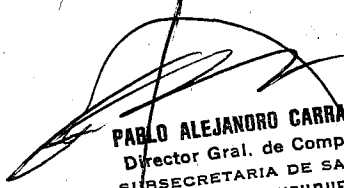
El pliego se envía **sin cargo, siendo impreso en su totalidad firmado y presentado.**

El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:

- a) **Fotocopia de Número de Proveedor**
- b) **Oferta**
- c) **Sellado de Ley (\$1,00 POR FOJA)**
- d) **Documento de Garantía (10% TOTAL MAYOR OFERTA).**
- e) **Poder del firmante – Contrato Social**

Atentamente.

**SUBSECRETARIA DE SALUD  
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
DIRECCION DE INSUMOS BIOMEDICOS  
NEUQUEN, 06 de Abril del 2018.-**

  
**PABLO ALEJANDRO CARRASCO**  
Director Gral. de Compras  
SUBSECRETARIA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUEN

**PEDIDO DE PRESUPUESTO**

Apertura: 26-03-2019

Hora: 10:00

Expediente 2018-8610-019192/0

Licitación Pública (sobre único) Nro. 257

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Domicilio en: (Antartida Argentina 1245)- Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant	Sol	Per Item Sol	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	6000		REACTIVO PARA LABORATORIO; BANCO DE SANGRE: Determinaciones de ANTI-HBc (anticuerpos de tipo IgG e IgM dirigidos contra la región del Core del virus de la Hepatitis B ) por técnica de quimioluminiscencia para banco de sangre. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
2	6000		REACTIVO PARA LABORATORIO; BANCO DE SANGRE: Determinaciones de HIV COMBO AG/AC (Anticuerpos de tipo IgG e IgM de manera simultanea con la detección del antígeno p24 del Core del virus del HIV1, HIV2 y HIV subtipo O y demás subtipos circulantes) por técnica de quimioluminiscencia para banco de sangre. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
3	6000		REACTIVO PARA LABORATORIO; BANCO DE SANGRE: Determinaciones de HBsAg( Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B ) por técnica de quimioluminiscencia para banco de sangre <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
4	6000		REACTIVO PARA LABORATORIO; Determinaciones de Anti HCV (anticuerpos contra el virus de la Hepatitis C de tipo IgG e IgM )por técnica de			\$	\$

**PABLO ALEJANDRO CARRASCO**  
Director Gral. de Compras  
SUBSECRETARIA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUEN

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				quimioluminiscencia para banco de sangre. <b>Marca Ofrecida:</b>				
5	6000			REACTIVO PARA LABORATORIO; BANCO DE SANGRE: Determinaciones de HCV AG (Antígenos del virus de la Hepatitis C en suero o plasma humano )por técnica de quimioluminiscencia para banco de sangre. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
6	6000			REACTIVO PARA LABORATORIO; Determinaciones de Chagas (anticuerpos de tipo IgG y tipo IgM en suero o plasma humano contra el Tripanosoma Cruzzi ) por técnica de quimioluminiscencia para banco de sangre. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
7	6000			REACTIVO PARA LABORATORIO; BANCO DE SANGRE: Determinaciones de HTLV (anticuerpos contra el Virus Linfotrofico Humano I y II ) de tipo IgG e IgM en suero o plasma humanopor técnica de quimioluminiscencia para banco de sangre. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
8	6000			REACTIVO PARA LABORATORIO; BANCO DE SANGRE: Determinaciones de pruebas treponémicas para SIFILIS (anticuerpos anti Treponema Pallidum en suero o plasma humano)por técnica de quimioluminiscencia para banco de sangre. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
9	400			REACTIVO PARA LABORATORIO; BANCO DE SANGRE: Determinaciones de ANTI-HBs (anticuerpos dirigidos contra el antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B ) por técnica de quimioluminiscencia para banco de sangre. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$

**Total Cotizado:**

Cantidad de Renglones a Cotizar: 9

Mantenimiento de oferta: 90 días

Forma de Pago: Treinta días fecha factura

Plazo de Entrega: 365 días - *S/Clausura 23º*

Cronograma de Entregas

Cant	Sol	Plazo de Entre	Dependencia
------	-----	----------------	-------------

Plazo de Entrega Dependencia			
1	6000	365	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
2	6000	365	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
3	6000	365	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
4	6000	365	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
5	6000	365	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
6	6000	365	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
7	6000	365	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
8	6000	365	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
9	400	365	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL

\_\_\_\_\_  
 Firma

**Referencias:**

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)  
 Cant. ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



PAULO ALFONSO CARRASCO  
DIRECTOR de Compras  
SUBSECRETARÍA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUÉN

**EXPEDIENTE Nº 8610-019192/2018**  
**APERTURA: 26 de Marzo de 2019**  
**HOJA Nº 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 257/2019**  
**HORA: 10:00**

**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1º)** El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** tiene por objeto la adquisición de insumos del rubro **RÉACTIVOS DE LABORATORIO – BANCO DE SANGRE**, con destino al Centro Regional de Hemoterapia, dependiente de esta Subsecretaría de Salud.-

**2º)** Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón, 3 Edificio - 3º Piso de la Ciudad de Neuquén Capital el **día 26 de Marzo de 2019 a las 10:00 hs.**

**3º)** Las propuestas serán presentadas en original y duplicado en sobre cerrado con membrete ó logotipo en el que consignará:

- a) Organismo Contratante y Domicilio
- b) Número de LICITACIÓN y Expediente
- c) Fecha y Hora de Apertura

**4º)** Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (PESOS) con IVA INCLUIDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener algún tipo de documentación por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta en los términos del art.38º 1) b).-

**5º)** Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la apertura de ofertas.- Su incumplimiento y falta de regularización en el plazo que le sea otorgado (tanto en la reposición del sellado como para las enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas), será causal de desistimiento aplicándosele las sanciones establecidas en los Artículos 71º y 89º del Reglamento de Contrataciones (ejecución de garantía y sanciones en el Padrón de Proveedores de la Provincia).-

**6º)** Con la oferta deberá presentar **contrato social** (considerando la última modificación en caso de existir) a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida.-

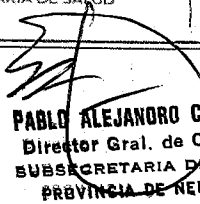
**7º)** Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.-

**8º)** Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia de Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición nº 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto Nº 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

**9º)** A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución Nº 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integridad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto Nº1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integridad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.



EXPEDIENTE Nº 8610-019192/2018  
APERTURA: 26 de Marzo de 2019

  
PABLO ALEJANDRO CARRASCO  
Director Gral. de Compras  
SUBSECRETARÍA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 257/2019

HORA: 10:00

HOJA Nº 2

### CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

**10º) – Oferentes Excluidos:** No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
- j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

**11º)** Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

**12º)** Por la compra de estos insumos, se deberá **instalar en carácter de Préstamo por consumo 1 (UN) EQUIPO AUTOMATIZADO MULTIPARAMÉTRICO** con las siguientes características técnicas:

- DEBERA SER NUEVO, SIN NINGÚN USO PREVIO.
- PRINCIPIO DE ANÁLISIS: PRUEBAS POR TÉCNICAS DE QUIMIOLUMINISCENCIA. METODOLOGÍA APROBADA POR ANMAT PARA BANCO DE SANGRE. DE ACUERDO A LO QUE INDICA LA LEY NACIONAL DE SANGRE 22990.
- TIPO DE MUESTRA: SUERO, PLASMA, SANGRE TOTAL.
- QUE ADMITA TRABAJAR CON TUBOS PRIMARIOS Y/O CUBETAS.
- QUE REALICE AUTODILUCIONES DE LAS MUESTRAS CUANDO SEA REQUERIDO Y POSEA SISTEMA DE CARGA CONTINUA Y SISTEMA DE CARGA ALEATORIA DE MUESTRAS. QUE TENGA POSICIONES DE URGENCIA DE MUESTRAS. REPETICIONES AUTOMÁTICAS.
- QUE PERMITA CARGA Y DESCARGA CONTINUA DE REACTIVOS. ESTABILIDAD DE REACTIVOS A BORDO DEL EQUIPO DE 1 MES.
- QUE POSEA CONTROL DE CALIDAD
- VELOCIDAD REQUERIDA DE 100 TESTS/HORA.
- CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA
- DEBE TENER DETECTOR DE COÁGULOS Y BURBUJAS
- CARRUSEL DE REACTIVOS REGRIGERADO.
- DEBERÁ INCLUIR EL SISTEMA DE PLANTA DE AGUA ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.



EXPEDIENTE Nº 8610-019192/2018  
APERTURA: 26 de Marzo de 2019  
HOJA Nº 3

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 257/2019

**PABLO ALEJANDRO CAMARÁ** 10:00

Director Gral. de Compras  
SUBSECRETARÍA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUÉN

**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- 13º) Las ofertas de todos los renglones deben indicar las **marcas** ofrecidas.
- 14º) La fecha de vencimiento de los reactivos será acordada con el servicio de Serología del Centro Regional de Hemoterapia. Deberá tener un mínimo de seis (6) meses.
- 15) Con el material que debe conservarse en frío, es requisito indispensable su provisión en las mismas condiciones sin cortar la cadena de frío, aclarando en embalaje o bulto, mediante leyenda clara sobre estas condiciones.
- 16º) Se deberán incluir todos los consumibles, diluyentes, controles, y calibradores, necesarios para procesar todas las determinaciones, según los kits de reactivos que se solicitan en esta compra. Se deberá detallar en hoja anexa las cantidades que corresponde entregar de éstos.
- 17º) El equipo deberá tener una cobertura total de mantenimiento, que cubra cualquier desperfecto técnico y que incluya visitas programadas para mantenimiento preventivo y correctivo.
- 18º) Se deberá capacitar al personal bioquímico respecto al uso del equipo y a un técnico de electromedicina respecto a la mecánica del equipo.
- 19º) Deberá contar con soporte bioquímico especializado que permita realizar consultas y resolver fallas en tiempo real y se deberá contar con servicio técnico en la zona.
- 20º) En caso de ser necesario se deberá proveer un estabilizador de corriente.
- 21º) El equipo deberá poseer conectividad al sistema informático hemotrans con el cual se gestionan las muestras del Centro Regional de Hemoterapia.
- 22º) Si bien se deberá especificar los montos unitarios en cada renglón, **se adjudicará considerando la oferta global**, teniendo en cuenta el costo total, la capacidad técnica del equipo y la calidad de los reactivos con el fin de adjudicar todo a un único proveedor que entregue los reactivos, consumibles y el equipamiento solicitado.
- 23º) El **Plazo de entrega** será: de los insumos a requerimiento del servicio, dentro de los diez (10) días de la solicitud realizada.  
Y el de la instalación del equipamiento a 20 días de recepción de la Orden de Compra (o aclarar en alternativa la cual será evaluada por la Comisión de Preadjudicación si acepta o no).
- 24º) El equipo ofertado deberá cumplir con el total del menú prestacional, de no ser así, se deberá garantizar el cumplimiento del mismo en su totalidad, pudiendo recurrir a otra metodología disponible.
- 25º) El presente contrato tiene un período de vigencia de los reactivos solicitados es de aproximadamente 12 meses de consumo, pudiendo prorrogarse por igual o menor período con acuerdo de ambas partes y el tiempo de cobertura del equipamiento es de 36 meses.
- 26º) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una **Mejora de Oferta** a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente.  
Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica acompañada de la Estructura de Costos que refleje el nuevo valor propuesto.
- 27º) La repartición contratante podrá incrementar o disminuir hasta un 20 % la cantidad solicitada por renglón.-
- 28º) Esta Subsecretaría se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los envases y producto requerido. En caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, los costos de análisis, traslados, cambio, etc. quedarán totalmente a cargo del oferente.
- 29º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)





**EXPEDIENTE Nº 8610-019192/2018**  
**APERTURA: 26 de Marzo de 2019**  
**HOJA Nº 4**

**PABLO ALEJANDRO CARRASCO**  
Director Gral. de Compras  
SUBSECRETARÍA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUÉN

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 257/2019**  
**HORA: 10:00**

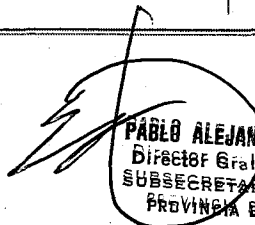
**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- 30º)** La Forma de Pago se estipula en treinta (30) días contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACION Y REMITOS correspondientes conformados.  
Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto Nº 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución Nº 66 del 12 de Abril/04.  
Proveedor sin cuenta bancaria (Disp. Nº 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.-
- 31º)** La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley Nº 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16).
- 32º)** La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.-
- 33º)** Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.-
- 34º)** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones.
- 35º)** Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto supere el indicado en el artículo 64º inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control - Pesos Tres Millones ( \$ 3.000.000.00), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la ley Nº 2141.  
No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su Incumplimiento.
- 36º)** Toda la documentación de comercialización, facturas y remitos, deberán detallar Nº de Orden de Compra y renglón al que pertenecen, a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.
- 37º)** Lugar de entrega: los reactivos y demás consumibles deberán ser entregados en el Depósito Central, sito en Bº Confluencia Tronador esquina El Bolsón Neuquén Capital – (8300) Neuquén Capital – LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.  
Lugar de instalación del equipamiento solicitado: Centro Regional de Hemoterapia sito en Teodoro Planas 1915 – (8300) Neuquén Capital.
- 38º)** Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán recepcionar la Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.
- 39º)** Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Liquidación de Insumos Biomedicos y Equipamiento de la Subsecretaría de Salud, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.
- 40º)** Cuando se tratare de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término de treinta (30) días, vencido dicho plazo quedará en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que dé lugar el incumplimiento del Contrato (Art. 65º del Reglamento de Contrataciones).
- 41º)** Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – Edificio Nº3 - Piso 3 – Neuquén Capital. **TEL (0299) 449-5792 – insumosbasicoshospitalarios@hotmail.com**

**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA**



**EXPEDIENTE Nº 8610-019192/2018**  
**APERTURA: 26 de Marzo de 2019**  
**HOJA Nº 5**

  
**PABLO ALEJANDRO CARRASCO**  
Director Gral de Compras  
SUBSECRETARÍA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUÉN

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 257/2019**

**HORA: 10:00**

**DECLARACIÓN JURADA**

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN.....

DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, SOMETIÉNDONOS A LA JURISDICCIÓN DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 10º) (OFERENTES EXCLUIDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIEN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA.....DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE E-MAIL: .....

NEUQUÉN,.....de.....de 201....-